

Ricardo Carrasco Velázquez

De: Ricardo Carrasco Velázquez
Enviado el: jueves, 24 de abril de 2025 06:27 p. m.
Para: iasalazar@hotmail.com
Asunto: Notificación de Resolución administrativa PAOT-2025-1224-SOT-339
Datos adjuntos: RESOL-SOT-339_2025-RCV.pdf; EVALUACIÓN 2025.doc

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

C. ISMAEL SALAZAR

PRESENTE

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 5 fracciones I, XI y XXIX, 15 BIS 4 fracciones I, VII y X, 21, 25 fracción VIII, 27 fracción VI, 30 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, 4, 51 fracción I y 96 primer párrafo de su Reglamento, habiendo analizado los elementos contenidos en el expediente número PAOT-2025-1224-SOT-339 con motivo de la denuncia presentada ante este Organismo Descentralizado, emitió la Resolución Administrativa correspondiente, documento que me permite notificarle por este medio, el cual señaló para oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción XXVII, 63 fracción V y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta remitir mensaje de recepción del documento referido, ya que en caso de no recibir acuse de recibido en un periodo de 72 horas, el documento se notificará vía estrados electrónicos de esta Procuraduría, en su página de internet www.paot.org.mx/servicios/via_estrados.php, por un periodo de 15 días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Procuraduría.

Asimismo, agradeceré el llenado de la encuesta de evaluación de atención de denuncias que se anexa y su envío al presente correo.

Quedo a sus órdenes y en espera de su atenta respuesta.

Saludos cordiales

Atentamente

Ing. Arq. Ricardo Carrasco Velázquez

Enlace de Substanciación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A6"

Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Medellín 202-5to. Piso. Col. Roma Sur. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 52650780 Ext. 13321